

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 2652

*DECRETO 85/2020, de 30 de junio, de tercera modificación del Decreto por el que se efectúa el nombramiento de la Presidencia y de las Vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 18.4 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de elecciones al Parlamento Vasco, se dictó el Decreto 151/2017, de 2 de mayo, por el que se efectúa el nombramiento de la presidencia y de las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV n.º 84, de 5 de mayo de 2017). Dicho Decreto fue modificado por Decreto 38/2018, de 20 de marzo y por Decreto 61/2019, de 2 de abril.

Al haber quedado vacante la Presidencia de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi sin que haya nombramiento de nueva Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de elecciones al Parlamento Vasco, la Presidencia de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi se asume por su Vicepresidencia, y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia ha procedido a la elección de un vocal de origen judicial. Conforme al artículo 28 de la ley citada el régimen de sustitución debe producirse en los cuatro días siguientes al cese.

De conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, la presidencia y las vocalías deben ser nombradas por Decreto del Gobierno Vasco.

Por lo tanto, el presente Decreto supone la modificación del citado Decreto 151/2017, de 2 de mayo, con motivo del nombramiento de un miembro vocal judicial de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma, designado por insaculación por la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, por causa de la vacante del mismo, tal y como lo determina el artículo 18.1.b) de la mencionada Ley 5/1990, de 15 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Seguridad, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 30 de junio de 2020,

#### DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar como vocal de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a D. Florentino Eguaras Mendiri.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día 30 de junio de 2020.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2020.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Seguridad,  
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.